



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Noviembre de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/786 en la cual se requiere la siguiente información:

**1) Numero de atenciones brindadas a nivel nacional a personas, como consecuencia de consumo de tabaco en enfermedades pulmonares obstructivas crónicas en los año 2015 y 2016.**

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió parte de la información a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado, con relación a la temática que se viene consultando, además consideramos oportuno remitirle copia en formato pdf de la Encuesta Nacional de Tabaco y Alcohol elaborada por Fosalud a efectos de que posean mayores insumos con el tema que desarrollan.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma, será entregada personalmente, por así haberlo requerido la solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123